

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00692-00**, informando que obra solicitud de terminación del proceso por pago proveniente de la apoderada de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO I

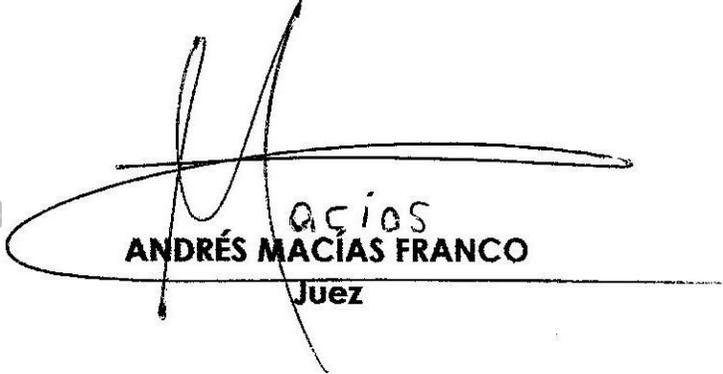
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la documental allegada por la parte demandada.
- 2. OFÍCIESE**, por Secretaría, a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** a efectos de que informe si recibió el pago del cálculo actuarial realizado por la señora **GLORIA PATRICIA GALLEGO BELTRÁN**, identificada con C.C. No. 21.067.893, en favor de la extrabajadora **AMPARO CASTAÑEDA**, identificada con C.C. No. 21.201.500. En caso tal, se sirva allegar una historia laboral actualizada de la señora **CASTAÑEDA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez